

HISTORIOGRAFIA SINODAL AMERICANISTA, 1940-1989

POR

JOSE MARIA SOTO RABANOS

Centro de Estudios Históricos, Dpto. Historia Medieval. Madrid

1. SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DOCUMENTACIÓN SINODAL PARA EL CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD HISPANOAMERICANA

El término *sínodo*, de origen griego, y su equivalente *concilio*, de origen latino, se han usado y se usan actualmente, a veces, de forma indistinta para denominar reuniones eclesiolásticas de obispos o de un obispo con su clero.

El concilio IV de Letrán de 1215 inicia una diferenciación en el uso de los términos al hablar, en la constitución sexta, de concilios provinciales para designar a las asambleas de los obispos metropolitanos con sus correspondientes sufragáneos y de sínodos episcopales para designar a las reuniones de los obispos con su respectivo clero (1). La expresión sínodo diocesano responde justamente a lo que en el concilio mencionado se denomina sínodo episcopal.

Aunque la variedad en el empleo de ambos términos continúa en nuestros días, lo más frecuente, sobre todo entre historiadores, es reservar el término concilio para aplicarlo a las asambleas supradiocesanas y el de sínodo para las diocesanas. Con esta significación diferenciada utilizo ambos términos en el presente estudio.

El sínodo diocesano aparece en el siglo VI como fruto de la evolución misma de la Iglesia, de su vitalidad y progresiva com-

(1) "Sicut olim a sanctis patribus noscitur institutum, metropolitani singulis annis cum suis suffraganeis provincialia non omittant concilia celebrare ...Et quod statuerint faciant obseruari publicaturi ea in episcopalibus synodis annuatim per singulas dioceses celebrandis". Hago uso de la edición de A. GARCÍA Y GARCÍA, *Constitutiones Concilii quarti lateranensis una cum Commentariis glossatorum* (Monumenta Iuris Canonici, Series A: Corpus Glossatorum 2; Città del Vaticano 1981) 53.

plejidad organizativa. Durante los primeros siglos el obispo mantenía un contacto diario con su clero, estaba en sínodo permanente. Con la creación y pronta multiplicación de parroquias este contacto directo y permanente deviene imposible; el obispo para hacerse sentir, para hacerse valer, para poder controlar a su clero y a sus fieles, se ve en la necesidad de convocar reuniones de cuando en cuando. Así es como nacen los sínodos diocesanos.

No obedeciendo su aparición a una imposición autoritaria, no hay, en principio, una normativa general que regule su celebración, frecuencia, asistentes, contenido temático, ceremonial, etc. Cada obispo, a su criterio, convocaba, presidía y daba contenido a la asamblea. En el siglo XIII (concilio IV de Letrán de 1215) se institucionaliza y se regula su celebración anual como exigencia mínima. En el siglo XV (concilio de Basilea, sesión XV, año 1433) se reglamenta más al detalle su celebración y en el concilio de Trento (sesión 24, canon 2, año 1563) se sigue manteniendo la obligatoriedad de su celebración anual (2).

La celebración anual fue también obligatoria para las nuevas diócesis de Indias. Pero, tanto en Europa como en Indias, esta norma no se cumplió, su observancia era prácticamente imposible, sobre todo en Indias, debido a la gran extensión de las diócesis y a las dificultades de las comunicaciones; no obstante, los obispos se muestran dispuestos, en lo posible, a su observancia (3). El número de los celebrados durante la época colonial, de que tenemos noticia, se acerca al centenar, lo que nos da un *corpus iuris* diocesano importante.

Es un hecho evidente que la actividad sinodal de la Iglesia en Indias durante la época colonial, como fuente de datos históricos y como objeto directo de estudio, del hecho en sí, como fenómeno histórico, y del contenido temático, apenas ha sido tenida en cuenta por los historiadores y estudiosos de temas americanistas. Pienso que esta carencia de instrumentalización histórica de los sínodos se debe, en buena parte, a una mentalidad, que estimo equivocada, respecto de lo que significan y contienen los sínodos, y que conduce a una falta de divulgación de los sínodos como fuentes históricas de interés.

Ya a priori se les arrincona dentro de una legislación eclesial, dotada de un contenido meramente teológico, bien disciplinar

(2) Cf. O. PONTAL, *Les statuts synodaux* (Typologie des sources du moyen âge occidental, fasc. 11; Turnhout 1975) 17-51.

(3) Cf. J. M. SOTO RABANOS, "Sínodos de Indias", en *Actas del V Simposio de Teología Histórica* (Valencia 1989) 304-310: Normativa de la celebración de sínodos en Indias.

bien dogmático, en la convicción de que sólo sirven como medio para imponer una conducta en el clero y en los fieles cristianos según normas tradicionales y constantes, con escasa o nula proyección histórica; en la convicción de que constituyen acontecimientos que tienen que ver con la teología y con la espiritualidad, simple y exclusivamente.

Sin embargo, no es exactamente así. La importancia histórica de la actividad sinodal sobrepasa el ámbito de la teología y del fenómeno religioso. Básicamente, como es lógico, afecta a la acción evangelizadora de la Iglesia, pero tiene muchas ramificaciones interesantes, dignas de ser tenidas en cuenta, en ámbitos y disciplinas diversas: la antropología, la sociología, la economía, la política, la geografía, etc. Y justamente porque la peculiaridad de los sínodos es aplicar normas generales a situaciones concretas, su estudio nos permite acercarnos más a las realidades circunstanciadas de los territorios y personas destinatarios.

Es cierto que las normas no tienen como objetivo adaptarse: más bien, al contrario, la pretensión de la norma es adaptar a su dictado la conducta de aquellos a los que va dirigida, pero también es cierto que no pasa de ser un instrumento de y para la sociedad; y cuanto más particular es la norma, más tiene, o deberá tener, en cuenta la idiosincrasia de los sujetos a los que va destinada y las circunstancias que los rodean. Así se advierte, de hecho, en la normativa sinodal, hablando en términos generales; junto a disposiciones abstractas, generales, repetitivas, que valen, o se pretende que valgan, para todo tipo de personas y situaciones, no es difícil ver detalles concretos e incluso disposiciones enteras, que toman su razón de ser y estar de un tiempo y un espacio bien determinados y de la consideración de unos sujetos diferenciados.

A esto habría que añadir los mil y un detalles adicionales que un estudio a fondo permite. Así lo ponen de manifiesto cuantos estudiosos se han adentrado en el análisis de la literatura sinodal, como O. Pontal, R. Foreville, J. Avril, C. R. Cheney, J. Sawicki, W. Abraham, A. Vetulani, S. Kroom, A. García y García, J. Sánchez Herrero, I. da Rosa Pereira, F. Cantelar Rodríguez, etc.

2. EDICIONES DE FUENTES SINODALES

Con relación a la sinodología americana, la labor realizada

R. I., 1990, nº 188

hasta ahora, editorial y analítica se concentra casi al cien por cien en un período de poco más de dos décadas, de 1967 a 1989.

Aunque no sea publicación española, hay que mencionar, por la seriedad del intento, la labor editorial del Centro Intercultural de Documentación (= CIDOC), con sede en Cuernavaca (México), que en 1970 inició la edición sistemática de los sínodos diocesanos de América «con la finalidad de poner a la disposición de la Iglesia y de los historiadores los textos de las asambleas diocesanas que se realizaron en América Latina desde el siglo XVI al XX» (4). Su propósito no era ofrecer una edición crítica o una obra puramente científica, sino una edición de divulgación; se conforma por ello, con reproducir los textos tal como se encuentran, utilizando la documentación más a mano, sin búsqueda y selección de posibles textos alternativos. No obstante, los textos utilizados ofrecen las garantías suficientes de su concordancia fundamental con las actas originales. Al texto sinodal precede una breve, por lo general brevísima, presentación, de entre una y cuatro páginas de extensión (5).

En dos años de actividad editorial, de 1970 a 1972, el CIDOC ha publicado veinte volúmenes: diez en 1970, ocho en 1971 y dos en 1972. En ellos se contiene un total de veintinueve sínodos, de los cuales diecinueve corresponden a sínodos celebrados en la época colonial: once en Lima (6), tres en Santiago de Chile (7), dos en La Paz (8), uno en Huamanga (9), uno en La Plata (10) y

(4) J. TORRES (editor), *Sínodos diocesanos de santo Toribio, 1582-1604*. (CIDOC, Fuentes para la historia de la Iglesia en América Latina, nº 1; Cuernavaca 1970) 0/1. La introducción a este primer volumen es de Rubén Vargas Ugarte y ocupa las páginas 0/21-0/24.

(5) Salvo en la edición del sínodo de Santiago de Chile de 1626, en la que el texto sinodal está precedido, además de por la presentación, por una introducción de Carlos Oviedo Cavada.

(6) Diez celebrados por santo Toribio entre 1582 y 1604, contenidos en el volumen nº 1 citado en nota 4; el otro es el de Bartolomé LOBO GUERRERO, *Constituciones synodales del arzobispado de los Reyes en el Pirú, 1613* (CIDOC, fuentes nº 11; Cuernavaca 1970).

(7) Sínodos de 1626, 1688 y 1763, celebrados por Francisco González de Salcedo, Bernardo Carrasco Saavedra y Manuel de Alday y Aspee (CIDOC Fuentes nº 13; Cuernavaca 1971; nº 3; Cuernavaca 1970; nº 2, Cuernavaca 1970) respectivamente.

(8) Sínodos de 1638 y 1738, a un siglo de distancia, celebrados por Feliciano de Vega y Agustín Rodríguez Delgado (CIDOC Fuentes nº 9; Cuernavaca 1970; nº 10; Cuernavaca 1970) respectivamente.

(9) Sínodo de 1629, celebrado por Francisco Verdugo (CIDOC Fuentes nº 8; Cuernavaca 1970).

(10) Sínodo de 1773, celebrado por Pedro Miguel de Argandoña Pasten y Salazar (CIDOC Fuentes nº 5; Cuernavaca 1971). Está encuadernado en dos tomos, de 284 y 388 páginas, para su mejor manejo.

uno en Arequipa (11), es decir, todos ellos en el territorio del virreinato del Perú, en el ámbito de influencia eclesiástica de Lima. En 1972 el CIDOC cesó en su empeño editorial prácticamente sin dejar rastro, de modo que su labor ha pasado desapercibida durante una década para los estudiosos de la temática sinodal.

En algunas publicaciones periódicas latinoamericanas, como *Ecclesiastica Xaveriana*, *Boletín de Historia y Antigüedades*, *Popayán*, se da cabida a estudios y transcripciones de textos sinodales esporádicamente (12). Los autores son siempre eclesiásticos.

En la colección de la Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia de Caracas, M. Gutiérrez de Arce publicó un estudio, que merece ser destacado, sobre el *regio placet*, tomando como base del mismo el sínodo de Santiago de León de Caracas de 1687, que edita en volumen aparte, con el inconveniente de que el texto que usa para su estudio no es siempre el mismo que edita, con lo que en ocasiones las citas de algunas constituciones sinodales se prestan a confusión (13).

Asimismo, son dignos de mención los estudios laboriosos de C. Oviedo Cavada, actual arzobispo de Antofagasta, sobre los sínodos chilenos (14).

En cuanto a las publicaciones españolas, tema de mi comentario cabe destacar dos ensayos de estudio y edición de los sínodos americanos durante la época colonial, protagonizados

(11) Sínodo de 1684, celebrado por Antonio León (CIDOC Fuentes nº 12: Cuernavaca 1971).

(12) J. M. PACHECO, "Don Bartolomé Lobo Guerrero, Arzobispo de Santafé de Bogotá", en *Ecclesiastica Xaveriana* 5 (1955) 123-152: datos biográficos; 153-201: edición de las constituciones sinodales de Santa Fe de Bogotá de 1606.

— "El catecismo del Ilmo. Sr. Don Luis Zapata de Cárdenas", en *Ecclesiastica Xaveriana* 8-9 (1958-1959) 161-250. A la edición del catecismo, del que se afirma ser «resultado de un verdadero sínodo diocesano», precede una breve introducción en páginas 161-163.

J. RESTREPO POSADA, "El sínodo del señor Arias de Ugarte", en *Ecclesiastica Xaveriana* 14 (1964) 158-164.

— "El Sínodo Diocesano de Popayán del año de 1617", en *Popayán* 24 nn. 214-218 (julio de 1950) 706-709. Da a conocer el sínodo y copia los enunciados de los ochenta y ocho capítulos o constituciones de que consta.

— "El sínodo diocesano de 1556", en *Boletín de Historia y Antigüedades* 43 (1956) 458-482: comentario y extractos.

(13) M. GUTIÉRREZ DE ARCE, *El Sínodo Diocesano de Santiago de León de Caracas de 1687*, 2 vols. (BANH 124 y 125; Caracas 1975).

(14) Enumero los siguientes: "Sínodos y Concilios chilenos 1584 (?) - 1961", en *Historia* 3 (1964) 7-86; "El Sínodo chileno de Salcedo" en *Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano* 6 (1980) 595-621; "La defensa del indio en el Sínodo del obispo Azúa de 1744", en *Historia* 17 (1982) 281-354; "El cuarto Sínodo de Santiago", en *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*, nº 94 de 1983 (1985) 153-171.

ambos dentro del CSIC. El primero a través de la revista *Missionalia Hispanica*, recientemente desaparecida; el segundo, más organizado, a través del proyecto de investigación *Sínodos americanos*, dirigido por Horacio Santiago-Otero y llevado a cabo con la colaboración del Instituto de Historia de la Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca, en la persona de su presidente, Antonio García y García, director de la conocida obra en curso *Synodicon Hispanum*.

3. APORTACIÓN DE LA REVISTA «MISSIONALIA HISPANICA»

En 1967 J. M.^a Bárnadas da a conocer el sínodo de la Paz de 1738 (15). Las actas de este sínodo se imprimieron en Lima en 1739, pero debió tener escasa o nula divulgación, pues historiadores atentos a este tipo de actividad episcopal como Vargas Ugarte, Ybot León, Sánchez Alonso, A. de Alcedo, no lo mencionan. Bárnadas elabora un comentario breve con una síntesis del contenido del sínodo, con la finalidad de darlo a conocer. No se detiene en analizar a fondo los temas y el tratamiento dado a los mismos; se trata de un trabajo intencionadamente expositivo, con el deseo confesado de «colaborar a la explotación sistemática» de este tipo de fuentes históricas. El autor avisa de la importancia historiográfica de los sínodos y de la dificultad de realizar estudios comparativos, debido a la escasez de estudios paralelos.

Entre 1968 y 1974 toma el relevo Francisco Mateos, quien había realizado con anterioridad diversas investigaciones sobre los concilios limenses de Jerónimo de Loaysa, edición incluida de los mismos (16). Mateos estudia y edita, sucesivamente: el sínodo de Quito de 1570, primero de la diócesis (17), el sínodo del Río

(15) *MH* 24 (1967) 117-124.

(16) "Los dos Concilios Limenses de Jerónimo de Loaysa", *MH* 4 (1947) 479-524 = comentario; "Constituciones para Indios del primer Concilio Limense (1552)", *MH* 7 (1950) 5-54 = introducción (págs. 5-15) y edición de las constituciones de referencia (págs. 16-54); "Segundo Concilio Provincial Limense", *MH* 7 (1950) 209-296 y 525-617: edición del texto conciliar por MS del AGI, Patronato, legajo 189, ramo 24.

(17) *MH* 25 (1968) 193-244: estudio introductorio; 319-368: edición crítica. Francisco Mateos usa el término concilio a sabiendas de que se trata, más propiamente, de un sínodo, sin aclarar bien el porqué de su elección: "Los vocablos Concilio y Sínodo, éste de origen griego y el primero latino, significan lo mismo en lenguaje cristiano... si bien en la actualidad se ha restringido el uso de sínodo cuando se trata de un sólo obispo acompañado de sus sacerdotes, y concilio si de varios obispos, o todos los de la cristiandad, uso todavía no generalizado en el siglo XVI. En este sentido el primer Concilio de Quito fue sólo Sínodo, pero tiene la importancia de haber establecido la primera organización eclesiástica de los territorios que hoy forman la república del Ecuador" (págs. 193-194).

de la Plata, celebrado en Asunción el año 1603 (18), los sínodos de Tucumán de 1597, 1606 y 1607 (19), y las constituciones sinodales de Santa Fe de Bogotá de 1576 (20). En este último caso no se trata propia y formalmente de constituciones sinodales, puesto que no se celebró sínodo, sino de constituciones impuestas por el obispo, fray Luis Zapata de Cárdenas, quien vio frustrado su deseo de celebrar concilio provincial. No obstante, en cuanto a finalidad y contenido equivalen, y tanto la Real Audiencia de Bogotá como el Consejo de Indias les conceden el tratamiento de sínodo. A efectos de su interés histórico e historiográfico, se les puede conceder asimismo esta equivalencia.

Francisco Mateos realiza una labor muy meritoria, tanto en el aspecto de análisis histórico como en el de editor. Sus estudios introductorios son amplios y enmarcan cada sínodo en el ambiente histórico y religioso del territorio en que se celebra. La edición es crítica, en cuanto puede serlo, teniendo presente que no se cuenta en ninguno de los casos con el manuscrito original, sino con copia o copias legalizadas o de toda credibilidad.

Para el sínodo de Quito toma como texto base el de una copia manuscrita que se conserva en Sevilla, Archivo General de Indias, (legajo 189, ramo 40). Para el aparato crítico cuenta con extractos del sínodo publicados anteriormente por Federico González Suárez (21) y José M.^a Vargas (22), con la publicación de la segunda parte por R. Vargas Ugarte (23) y con un texto incompleto del Libro de Actas del cabildo eclesiástico de Quito. Incorpora las variantes al aparato crítico a pie de página, separadamente de las anotaciones críticas.

Para el sínodo de Río de la Plata toma como texto base el de una copia manuscrita del AGI, (Audiencia de Charcas, legajo 128) que es copia auténtica legalizada casi contemporánea. Para el aparato crítico se sirve de fragmentos del sínodo relativos al

(18) *MH* 26 (1969) 257-334: estudio introductorio: 334-359: edición crítica. Lo denomina también concilio, aun reconociendo que le cuadra mejor la denominación de sínodo (pág. 257).

(19) *MH* 27 (1970) 257-340: estudio introductorio de los tres sínodos; *MH* 28 (1971) 5-75: edición crítica de los tres sínodos.

(20) *MH* 31 (1974) 289-305: estudio introductorio: 305-368: edición crítica.

(21) *Historia General de la República del Ecuador* lib. 3 cap. 3 (Edición Clásicos Ariel, Biblioteca de Autores Ecuatorianos 42; Guayaquil-Quito, s.a.) 62-64.

(22) *Historia de la Iglesia en el Ecuador durante el Patronato Español* (Quito 1962) 72-75.

(23) *Concilios Limenses 2* (Lima 1952) 154-171.

catecismo de fray Luis de Bolaños, aprobado e impuesto en el mismo sínodo, publicados por Manuel Ricardo Trelles (24); también tiene en cuenta el extracto del sínodo contenido en la obra de P. Pastells (25).

Para los sínodos de Tucumán toma como textos bases copias tardías conservadas en el AGI Audiencia de Charcas, legajo 48 (para el de 1597) y legajo 137 (para los de 1606 y 1607) bien avaladas y legalizadas con testimonios notariales. A pie de página figuran dos series de notas: las del aparato crítico, para el que se sirve de dos ediciones anteriores de los mismos, de Liqueno (26) y de Levillier (27), y las ordinarias de comentario al texto.

De estos sínodos hay otras dos ediciones: una anterior a las mencionadas, que Mateos parece no conocer, dado que no la cita ni la utiliza para nada, de Toscano (28); y otra posterior (Buenos Aires 1979) (29); los autores de esta última, J. M. Arancibia y N. C. Dellaferrera, confeccionan el texto sinodal con varios manuscritos y copias de los sínodos, sin tomar uno como base, sino eligiendo lo mejor, a su entender, de cada testigo del texto; es un método de dudosa validez, pues da como resultado un texto ideal, no real (30).

Para las constituciones sinodales de Santa Fe de Bogotá, Mateos reproduce el texto del manuscrito conservado en el archivo del Colegio de San Ignacio de Alcalá de Henares (legajo 1114); es uno de los varios cientos de ejemplares primitivos hechos a mano en Colombia y repartidos entre clérigos y frailes en el mismo año de 1576. El autor ha cotejado este manuscrito con otros dos textos impresos tomados de una copia hecha en 1626 por Alonso García Tahuste, cura de Bogotá: unos fragmentos de

(24) *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires* 4 (1882) 3-80.

(25) *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay* 1 (Madrid 1912) 111-113.

(26) J. M. LIQUENO, *Fray Fernando de Trejo y Sanabria, fundador de la Universidad* 2 (Córdoba 1916) 323-398.

(27) R. LEVILLIER, *Papeles eclesiásticos del Tucumán. Documentos originales del Archivo de Indias* 1 (Madrid 1926) 9-78.

(28) J. TOSCANO, *El primitivo obispado del Tucumán y la Iglesia de Salta* 1 (Buenos Aires 1906) 527-613.

(29) J. M. ARANCIBIA Y N. C. DELLAFERRERA, *Los Sínodos del antiguo Tucumán celebrados por Fray Fernando de Trejo y Sanabria 1597, 1606, 1607* (Buenos Aires 1979) 129-213.

(30) Cf. A. GARCÍA Y GARCÍA, *Iglesia, Sociedad y Derecho* (Bibliotheca Salmanticensis, Estudios 74; Salamanca 1985) 411-412.

J. M. Groot (31) y el texto completo de J. M. Pacheco (32). F. Mateos considera que la copia en la que se fundamentan estos textos está muy descuidada y, por ello, prescinde de variantes, en la convicción de que «puede el lector tener la seguridad de ver con sus ojos el *Catheçismo* (33) auténtico del señor Arzobispo de Bogotá, Fray Luis Zapata de Cárdenas» (34).

Otro aspecto de la aportación historiográfica de la revista *Missionalia Hispanica* se concreta en la utilización de los sínodos como fuentes de datos.

Destaca en este aspecto Carlos E. Mesa. Entre 1973 y 1985, en siete trabajos sobre temas de historia eclesiástica y de temática religiosa, tiene muy en cuenta la actividad sinodal; y en algunos casos la literatura sinodal constituye la fuente principal de su análisis (35).

Paulino Castañeda publica en *Missionalia Hispanica* un estudio analítico sobre el sínodo diocesano de Charcas de 1773 (36). Expone el entorno histórico y la celebración del sínodo, y da una síntesis de su contenido; utiliza un manuscrito del AGI, (Audiencia de Charcas, legajo 526). Desconoce, al menos no hace alusión alguna a ella, la edición anterior del CIDOC, encuadrada en dos tomos (37). Además, este autor, en otras publicaciones, utiliza

(31) *Historia Eclesiástica y Civil de Nueva Granada* 1 (Bogotá 1889 = 1956) 289-292: recoge y glosa las disposiciones principales; en el apéndice nº 4 (no en el nº 3, al que se remite erróneamente en la página 292), págs. 721-734, publica algunas constituciones.

(32) Citado en nota 12, en segundo lugar.

(33) Nombre que se da al conjunto de las constituciones.

(34) *MH* 31 (1974) 303.

(35) Son los siguientes:

1) "La administración de los sacramentos en el Nuevo Reino de Granada", *MH* 30 (1973) 5-48.

2) "La idolatría y su extirpación en el Nuevo Reino de Granada", *MH* 30 (1973) 225-252.

3) "La enseñanza del catecismo en el Nuevo Reino de Granada", *MH* 30 (1973) 299-334.

4) "Concilios y Sínodos en el Nuevo Reino de Granada, hoy Colombia", *MH* 31 (1974) 129-171.

5) "Primeras Diócesis Novogranadinas y sus Prelados", *MH* 32 (1975) 113-164; *MH* 33 (1976) 93-164; *MH* 34 (1977) 305-332.

6) "Los laicos en la edificación de la iglesia Novogranadina", *MH* 35-36 (1978-1979) 53-89.

7) "El Arzobispado de Santa Fe de Bogotá (1562-1625)", *MH* 41 (1984) 249-292; *MH* 42 (1985) 89-140.

(36) "El sínodo de la Iglesia de Charcas de 1773", *MH* 35-36 (1978-1979) 91-135.

(37) Citada en nota 10.

abundantemente la literatura sinodal como fuente documental, normalmente a través de su consulta directa en el Archivo General de Indias (38). En este caso, como en otros, el hecho de tener que acudir al manuscrito, o a ejemplares impresos de difícil localización, constituye un obstáculo para el uso generalizado de esta literatura, a la vez que pone de manifiesto la necesidad de editar y reeditar, en su caso, todos los sínodos diocesanos americanos, previa localización de los mismos.

l En menor medida, otros autores como C. Bayle, A. E. Albuja Mateos, P. Borges, L. Tormo, F. de Solano, etc., en *Missionalia Hispanica* y en otras publicaciones: *Revista de Indias*, *Anuario de Estudios Americanos*, etc., mencionan ocasionalmente, no siempre utilizando la fuente directa, algún sínodo en apoyo documental de sus tesis.

4. APORTACIÓN DEL PROYECTO «SÍNODOS AMERICANOS»

En 1982 se inicia la publicación de la serie «Sínodos americanos», editada desde 1982 dentro de la Colección «Tierra Nueva e Cielo Nuevo», por el antiguo Instituto de Historia de América «Gonzalo Fernández de Oviedo». Desde 1985 el editor es el Centro de Estudios Históricos, y su departamento de Historia de América. Se tiene el objetivo de editar o reeditar, en su caso, de una forma sistemática, y atendiendo más a la oportunidad que a la cronología, los sínodos americanos de la época colonial.

La finalidad de este proyecto no es puramente editorialista. A los documentos sinodales precede un estudio introductorio para enmarcar el sínodo adecuadamente en su contexto histórico y formal. En este estudio, más o menos amplio según los casos, se sigue un preesquema temático: entorno histórico local, descripción material y formal de las distintas piezas, personalidad de los autores e inspiradores de los textos sinodales y características temáticas más salientes de cada sínodo.

En el primer volumen, además de la presentación de la serie y del sínodo editado, se incluye una introducción general sobre el origen y la evolución histórica de los sínodos diocesanos, con particular atención a lo propio de los sínodos americanos; en ella

(38) Cf. por ejemplo: "La condición miserable del indio y sus privilegios", en *Anuario de Estudios Americanos* 28 (1971) 245-335; "Don Bartolomé Lobo Guerrero, tercer arzobispo de Lima", en *Anuario de Estudios Americanos* 33 (1976) 57-103.

se ofrecen criterios contrastados para valorar en su justa medida el contenido material de las constituciones sinodales americanas (39). Esta introducción general era necesaria, desde luego; pero se echa en falta en este primer volumen el estudio introductorio del sínodo en cuestión, el sínodo de Santiago de Cuba de 1680-1681 (40), estudio que figura en todos los demás volúmenes.

Se han publicado hasta ahora ocho volúmenes, que contienen los textos de doce sínodos: uno del siglo XVI, seis del XVII, dos del XVIII y tres del XIX (41). En ocho casos se trata de reediciones, en tres de edición crítica y en uno de transcripción paleográfica. La dirección de la serie tiene en su poder el original ultimado de un próximo volumen, el estudio y la edición crítica de los sínodos de Quito celebrados por fray Luis López de Solís en los años 1594 y 1596; su autor es Fernando Campo del Pozo.

(39) Ocupa las páginas IX-XXVI de este primer volumen. Puede verse también en otra obra de su autor, A. GARCÍA Y GARCÍA, *Iglesia, Sociedad y Derecho* (Salamanca 1985) 373-388, bajo el título "Para una interpretación de los concilios y sínodos".

(40) Sobre la fecha de este sínodo cf. J. M. SOTO RABANOS, "Sínodos de Indias", en *Actas del V Simposio de Teología Histórica* (Valencia 1989) 302-303 nota 1.

(41) A. GARCÍA Y GARCÍA, H. SANTIAGO OTERO (editores), *Juan García de Palacios. Sínodo de Santiago de Cuba de 1681* (CSIC, Sínodos americanos 1; Madrid-Salamanca 1982), con una presentación y una introducción general a la serie en páginas VII-XXVI.

— (editores), Bernardo Carrasco Saavedra, Manuel de Alday y Aspee, *Sínodos de Santiago de Chile de 1688-1763* (CSIC, Sínodos americanos 2; Madrid-Salamanca 1983), con una introducción de los editores en páginas VII-XX.

— (editores), Pedro Felipe de Azúa e Iturgoyen. *Sínodo de Concepción (Chile) 1744* (CSIC, Sínodos americanos 3; Madrid-Salamanca 1984), con un estudio introductorio de los editores en páginas 7-52.

— (editores), Damián López de Haro. *Sínodo de San Juan de Puerto Rico de 1645* (CSIC, Sínodos americanos 4; Madrid-Salamanca 1986), con un estudio introductorio de Mario A. Rodríguez León en páginas IX-LXXII.

H. SANTIAGO OTERO, A. GARCÍA Y GARCÍA (editores), *Diego de Baños y Sotomayor. Sínodo de Santiago de León de Caracas de 1687* (CSIC, Sínodos americanos 5; Madrid-Salamanca 1986), con un estudio introductorio de los editores y J. M. SOTO RABANOS en págs. VII*-LXVI*.

— (editores), Bartolomé Lobo Guerrero, Fernando Arias de Ugarte. *Sínodos de Lima de 1613 y 1636* (CSIC, Sínodos americanos 6; Madrid-Salamanca 1987), con un estudio introductorio de J. M. Soto Rabanos en págs. IX-CIII.

H. SANTIAGO OTERO - J. M. SOTO RABANOS (editores), *Hilarión José Rafael Lasso de la Vega. Sínodos de Mérida y Maracaibo de 1817, 1819 y 1822*. Introducción y edición crítica por F. Campo del Pozo (CSIC, Sínodos americanos 7; Madrid 1988).

— (editores), Domingo de Salazar, *Sínodo de Manila de 1582*, Estudio introductorio, glosa y transcripción de los textos sinodales por J. L. Porrás Camúñez (CSIC, Sínodos americanos 8; Madrid 1988).

En las reediciones se ha elegido para su reproducción las ediciones oficiales más tardías y en mejores condiciones de conservación, dentro de lo posible. Al elegir las más tardías de las oficiales, se ha conseguido incluir diversos documentos que se han ido incorporando a las constituciones sinodales primigenias, en el transcurso del tiempo, por voluntad de los obispos que las hicieron reeditar, lo cual enriquece, indudablemente, el valor historiográfico de la edición.

Las ediciones críticas corresponden a los sínodos de Mérida y Maracaibo de 1817, 1819, y 1822. Su autor, Fernando Campo del Pozo, la ha llevado a cabo mediante el cotejo de los tres manuscritos conocidos y de varias copias de los mismos; material conseguido después de laboriosas y pacientes gestiones. Oportunamente, se indica el manuscrito que en cada caso sirve de texto base de la edición. Esta, en su conjunto, satisface suficientemente las exigencias de una edición crítica; quizá hubiera sido deseable, a mi parecer, una exposición más detallada de los criterios que ha seguido el autor para la elección del manuscrito guía en cada sínodo. El estudio introductorio es muy sugerente y abre el camino a estudios más amplios sobre la figura polémica del obispo Hilarión Lasso de la Vega en los años claves de la independencia.

La transcripción paleográfica corresponde al sínodo de Manila de 1582. No se conoce ningún documento que contenga al completo las actas del sínodo, por ello, en esta edición su autor, José Luis Porras Camúñez, ofrece la transcripción de dos textos que se complementan en aquello en lo que no coinciden, siendo uno de ellos la copia más clara y completa, y el otro, aunque muy incompleto y bastante diferente, el mejor redactado. A los textos sinodales precede un amplio estudio introductorio del autor mencionado, en el que se analizan los principales problemas planteados en las islas Filipinas en tiempo del sínodo y abordados en el mismo. Hay que precisar, por otra parte, que no se trata, en sentido estricto, de un sínodo, sino de una junta o asamblea diocesana a manera de sínodo; los muchos elementos en común con lo que entendemos como tal justifican su inclusión en la serie y en la historiografía sinodal.

La realización del proyecto de publicación de los sínodos americanos se ha ido beneficiando y enriqueciendo con las sugerencias constructivas de la crítica, siempre favorable al proyecto. La acogida de estas sugerencias por los responsables de la serie ha dado como resultado el ir concediendo más importancia al

estudio introductorio, tratando de profundizar en el análisis del sínodo, de cada sínodo, en su complejidad histórica.

Este proyecto está recogiendo ya resultados esperanzadores. Uno de sus impulsores, reconocido sinodólogo, Antonio García y García, en diversas publicaciones, recogidas en parte bajo el epígrafe «El derecho indiano» en su citada obra *Iglesia, Sociedad y Derecho*, utiliza los textos sinodales como una fuente importante de datos. En el V Simposio de Teología Histórica celebrado en Valencia, 24-26 de octubre de 1988, sobre los sínodos en la Iglesia, los organizadores consideraron oportuno incluir una comunicación especial sobre los sínodos americanos, que corrió a mi cargo (42).

4.1. *Valoración global*

El análisis de la historiografía sinodal americanista reciente me sugiere una serie de consideraciones sobre lo ya realizado y la labor de futuro, que se pueden sintetizar en lo siguiente.

4.2. *Labor realizada*

Se trata, en la mayor parte de los casos, de estudios generales centrados en la figura del obispo *autor* del sínodo y en la glosa, a grandes rasgos, del contenido sinodal.

Se observa, por regla general, una cierta dosis de apologetismo, que, por supuesto, sobra y que, pienso se debe a la formación clerical de la gran mayoría de los autores que se han preocupado de esta literatura y de utilizarla como fuente documental. Sin embargo, estimo que se mantiene un tono de equilibrio crítico notable, sin que, de otra parte, se evidencien adscripciones personales a escuelas determinadas de análisis histórico.

Hay una descoordinación evidente, y hasta cierto punto lógica y justificada, de los trabajos relacionados con el tema sinodal; aspecto que confraterniza con el desconocimiento por parte de unos de lo realizado por los otros.

Estamos todavía en un período casi inicial, desbrozando caminos y dando a conocer la importancia de profundizar en el

(42) Publicada, bajo el título "Sínodos de Indias", en *Actas del V Simposio de Teología Histórica* (Valencia 1989) 301-335.

estudio y en la divulgación de los sínodos como fenómenos históricos de valor cultural pluridisciplinar. De momento, sólo tenemos resultados parciales. La literatura sinodal se ha tenido en cuenta únicamente, en lo poco que se ha tenido, para estudios de historia eclesiástica y de temática religiosa. Es la hora de aprovecharla en trabajos históricos de antropología y de etnografía, de geografía y de economía, de sociología y de política, etc.

4.3. *Labor de futuro*

Hay que seguir editando sínodos, a ser posible en ediciones críticas, pero también en reediciones de aquellos de los que se conservan muy pocos ejemplares; acompañando en uno y otro caso a la edición con estudios introductorios, no necesariamente amplios, pero sí lo suficiente como para exponer la historia de cada sínodo en su momento histórico; en definitiva, en la línea marcada por la serie «Sínodos americanos» y, anteriormente, por F. Mateos, pero cuidando aún más las fuentes y la bibliografía a utilizar.

Elaborar estudios comparados con los textos sinodales de una provincia eclesiástica o de un territorio determinado, de un virreinato por ejemplo, o, incluso, de todo el conjunto colonial, que nos podrían permitir ver los hilos conductores comunes y diferenciales y las razones pertinentes, en su caso.

Realizar estudios de análisis en profundidad sobre el tratamiento dado en los sínodos, particularmente o en un conjunto de ellos, a temas concretos de interés etnográfico, antropológico, pedagógico, socioeconómico, lingüístico, etc. Es sabido que buena parte de la normativa sinodal va dirigida directa o indirectamente a los indígenas.

Estudiar minuciosamente la heurística de los sínodos, es decir, las fuentes de las disposiciones sinodales; no sólo las literarias, tanto doctrinales como legales, que resultarán normalmente menos novedosas; sino también las «experimentales» que, en nuestro caso, me parecen las más importantes, en cuanto nos sitúan más cerca de la vida real.

Tener en cuenta los sínodos (texto normativo y demás documentos) para cualesquiera trabajos temáticos, no exclusivamente de carácter religioso o eclesiástico, por disciplina de método, como una vía más de información, teniendo en cuenta siempre, como es lógico, la especial caracterización de la normativa sinodal.